



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de la Mujer*  
*Resolución N° 126/18*

**POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY (MECIP) DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN 095/17 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2017.**

Asunción, 12 de noviembre de 2.018

**VISTO:** El Decreto N° 2, de fecha 15 de agosto de 2018 “*Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo*”, en su artículo 10 dispone, *nombrase a la señora Nilda Romero Santacruz, como Ministra de la Mujer.*”

El Decreto N° 962, del 27 de noviembre de 2008, que aprueba la implementación del MECIP para las entidades Públicas del Paraguay sujetas a la Ley 1.535/99 “*De Administración Financiera del Estado*”.

La Resolución N° 015/18, de fecha 26 de Julio de 2018 “*Por la cual se aprueba la readecuación de la estructura orgánica y funcional del Ministerio de la Mujer, con vigencia desde el 15 de agosto de 2018*”.

La Resolución N° 095/17, de fecha 09 de mayo de 2017 “*Por la cual se rectifica el artículo 3° de la Resolución N° 047/2015, de fecha 02 de marzo de 2015 “Por la cual se reestructura el Equipo Técnico y Comité Directivo del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP del Ministerio de la Mujer” y se designa nuevo Responsable del MECIP ante la Máxima Autoridad de la Institución [...]*”.

El contrato de Prestación de Servicios N° 059/2018, suscripto entre el Ministerio de la Mujer y la señora Liz Sandra Acosta González, y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Ley 34/92, de fecha 18 de setiembre de 1992, “*Que crea la Secretaría de la Mujer*”, y la Ley N° 4675, de fecha 25 de julio de 2012, “*Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer*”.

El contrato de Prestación de Servicios N° 059/2018, suscripto entre el Ministerio de la Mujer y la señora Sandra Acosta.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA DE LA MUJER**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°- Designar a la señora Liz Sandra Acosta González, con C.I. N° 1.859.738, Técnica del MECIP, como Representante del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) ante la Máxima Autoridad; responsable de diseñar, implementar y mantener el Sistema de Control Interno, a fin de garantizar la operacionalización y mejoramiento continuo basado en el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP.**



**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Paola Robertti  
Secretaria General  
Ministerio de la Mujer



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de la Mujer*  
*Resolución N° 126/18*

**POR LA CUAL SE DESIGNA RESPONSABLE DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO DEL PARAGUAY (MECIP) DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN 095/17 DE FECHA 09 DE MAYO DE 2017.**

...//...

- 2 -

Asunción 12 de noviembre de 2018

**Artículo 2° - Establecer** los siguientes roles y responsabilidades de la Representante MECIP:

- a. Formular, orientar, dirigir y coordinar el proyecto de diseño e implementación del modelo.
- b. Asegurar que se desarrollen a cabalidad cada una de las etapas previstas para el diseño e implementación del modelo.
- c. Informar a la Máxima Autoridad sobre la planificación y avances del proyecto de diseño e implementación del modelo.
- d. Dirigir y coordinar las actividades del Equipo MECIP.
- e. Coordinar con los directivos o responsables de cada área o proceso las actividades que requiere realizar el Equipo MECIP, en armonía y colaboración con los/as servidores/as públicos/as de dichas áreas.
- f. Hacer seguimiento a las actividades planeadas para el diseño e implementación del MECIP, aplicando correctivos donde se requiera.
- g. Someter a consideración del Comité de Control Interno las propuestas de diseño e implementación del Modelo, para su aprobación.

**Artículo 3°- Abrogar** la Resolución N° 095/17 de fecha 09 de mayo de 2017. -----

**Artículo 4°- Comunicar** a quienes correspondan y cumplido, archivar. -----



Abg. Nilda Romero Santacruz  
Ministra



Paola Robertti  
Secretaria General  
Ministerio de la Mujer

COPIA FIEL DEL ORIGINAL